



EXPTE Nº: CS/9999/1100901127/2019/PA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **Suministro de "SEVOFLURANO 100%", (Líquido INHALACIÓN VAPOR)**, con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.,

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Junta de contratación, así como la relación de empresas licitadoras y las puntuaciones obtenidas en el procedimiento por cada una de ellas, según se indica a continuación:

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	Denominación	PR Oferta sin iva	Puntuac técnica	Puntuac precio	Otros criterios	TOTAL
BAXTER, S.L.	1	99132928	SEVOFLURANO 100%...LIQUIDO INHALACION VAPOR	57,65	39,00	45,00	8,00	92,00
INIBSA HOSPITAL, S.L.U.	1	99132928	SEVOFLURANO 100%..	59,90	37,00	40,47	10,00	87,47
ABBVIE SPAIN S.L.U.	1	99132928	SEVOFLURANO 100%..	60,00	34,00	40,27	8,00	82,27

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente citado de **Suministro de "SEVOFLURANO 100%", (Líquido INHALACIÓN VAPOR)**, con destino a los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud

Segundo: La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:





1. ABBVIE SPAIN, S.L.U.
2. BAXTER, S.L.,
3. INIBSA HOSPITAL, S.L.U.

Tercero: Adjudicar el presente expediente a favor de la empresa licitadora cuyos datos y oferta se indican a continuación:

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	Denominación	PR Oferta sin iva	Puntuac técnica	Puntuac precio	Otros criterios	TOTAL
BAXTER, S.L. NIF B46012696	1	99132928	SEVOFLURANO 100%...	57,65	39,00	45,00	8,00	92,00

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD**
Asensio López Santiago

¹Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-S/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>

